

DECRETO Nº

58

F . 1541-4

TEMUCO,

1 7 ENE. 2017

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente de fecha 10/01/2017;

presentada por Flores Antiao Marcos Andres.

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 9-4073 Código : 521.120

Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, ELABORACION DE

SANDWICH PARA LLEVAR

Clasificación : MICROEMPRESA FAMILIAR

Dirección Comercial : AVDA. COSTANERA Nº 01451 VILLA TURINGIA

Nombre Del Contribuyente : FLORES ANTIAO MARCOS ANDRES

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 10.01.2017

Otorgación Nº : 09

Fecha : 13.01.2017 Rol de Avalúo : 1064 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

documento debidamente refrendados parte integrante del presente Decreto.

4.- Los antecedentes que respaldan este por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

MANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMUNICIPALIDAD OF TEMUCO

EMUSTAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"
OLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1211322

LCV/MRU/isr
Oficina de Partes
Rentas (Digital)